

DECRETO N° **3046** /

TEMUCO, **30 JUL. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 05 de septiembre de 2022, se aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública N° 239 - 2022 "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1060 de fecha 08 de noviembre 2022, se adjudica la consultoría de "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza". a CHRISTIAN ANDRES GLAVIC HORZELLA Rut: [REDACTED] por un monto total de \$48.195.000.- (cuarenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil pesos) impuestos incluidos., en un plazo de 240 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4893 de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el contrato: "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza". Firmado ante el Notario Público Jorge Elias Tadres Hales.
- 4.- La Orden de compra N°1658-626-LP22 enviada el 27 de diciembre de 2022, que da inicio al plazo de 240 días corridos de la consultoría, quedando con fecha de término el 12 de marzo del 2024.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe de aprobación diseño primera etapa de la consultoría emitido con fecha 15 de marzo 2023 por el inspector técnico del contrato.
- 2.- Estado de pago N°1 por un monto de \$ 12.048.750.-, correspondiente al 25% del monto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el art 56 de las bases administrativas.
- 3.- El informe de aprobación de diseño segunda etapa de la consultoría emitido con fecha 5 de diciembre 2023 por el inspector técnico del contrato

- 4.- Estado de pago N°2 por un monto de \$ 16.868.250.-, correspondiente al 35% del monto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el art 56 de las bases administrativas.
- 5.- Ingreso de los antecedentes físicos correspondiente a la entrega final el día 04 de marzo de 2024 (en 3 copias), por parte del consultor. Previa entrega el ITC de los antecedentes físicos para revisión y V° B° del ingreso. El día 06 de marzo del 2024.
- 6.- Estado de pago N°3 y final por un monto de \$ 19.278.000.-, correspondiente al 40% del monto del contrato, de acuerdo a lo indicado en el art 56 de las bases administrativas
- 7.- La Boleta de Garantía N° B0129394-01 de fecha 12 de marzo 2024, Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- (Dos millones cuatrocientos nueve mil setecientos cincuenta pesos), con vencimiento el 10 de junio de 2024, presentada por el consultor Christian Andrés Glavic Horzella, Rut: [REDACTED] para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato suscrito con fecha 04 de septiembre de 2019.
- 8.- El Informe de Aprobación de la Etapa 3: Entrega Final de fecha 12 de marzo del 2024 de parte de la Inspección Técnica de Contrato.
- 9.- Que el consultor cumplió con lo indicado en las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia de la Consultoría.
- 10.- El Acta de Recepción Definitiva de Fecha 01 de Julio de 2024 emitida por el inspector Técnico del Contrato.
- 11.- Que de acuerdo a lo señalado en el art 48.- Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas: "Una vez efectuada la recepción final del servicio, sin observación alguna por parte del mandante, se procederá a efectuar la liquidación del contrato dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Definitiva."

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 01 de Julio de 2024, de la Consultoría "DISEÑO DE AREAS VERDES LOTEOS IRREGULARES, TEMUCO-LABRANZA" Correspondiente a la Propuesta Pública N° 239 - 2022.
- 2.- Apruébese la liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Christian Andrés Galvis Horzella por la consultoría "Diseño de Áreas Verdes Loteos Irregulares, Temuco – Labranza." De acuerdo a lo indicado en el artículo 49 Liquidación del Contrato, de las Bases Administrativas.

3.- Devuélvase al Consultor Christian Andrés Glavic Horzella, Rut: [REDACTED] la Boleta de Garantía de Mas Aval S.A.G.R., Rut 76.079.342-6, por un monto de \$2.409.750.- tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato suscrito con fecha 07 de diciembre de 2022 entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Christian Andrés Glavic Horzella, para el desarrollo de la consultoría "DISEÑO DE AREAS VERDES LOTEOS IRREGULARES, TEMUCO-LABRANZA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RTH/FBM/GBC/Css

Distribución

- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Tesorería
- c.c. Prog. Loteos Irregulares
- c.c.: Oficina de Partes.

